MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

Domingo Martínez de Irala, 02 de setiembre de 2021.-

DECLARACIÓN JURADA

MARÍA LUZ BENÍTEZ BALBUENA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS" - ID N° 393603** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa, **".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) <u>JUSTIFICACION:</u>** A razón de que la empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC Nº 3225026-6,** ha sido el **<u>único oferente</u>** evaluado dentro del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS" – con ID N° 393603** y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en la citada empresa. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la citada firma a razón de que la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de la máquinas pesada es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho servicio depende el funcionamiento de las maquinarias y vehículos livianos citados para continuar realizando los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos y otros servicios públicos; y teniendo en cuenta la extrema necesidad institucional de poner en condiciones maquinaria que forma parte de la flota municipal a fin de seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados.-

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5.

MARÍA LUZ BENÍTEZ BALBUENA
Responsable de la UOC